

RESOLUCION N° 336

Santa Fe, 21 de Julio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00301-0053088-4, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática del Ministerio de Hacienda y Fianzas gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - , Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... ", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que dicha solicitud se encuentra vinculada al Expediente N° 00301-0052879-7, por el que se tramita la adquisición de una impresora láser, tipo departamental con destino a la Dirección General de Finanzas de la Jurisdicción;

Que dicho equipamiento reemplazará 2 (dos) impresoras existentes, cuya vida útil se encuentra agotada y servirá para canalizar la gestión diaria de los puestos de trabajo con alta requisitoria;

Que dada las características de comercialización estándar de este tipo de dispositivos, el mismo es una unidad integrada por un hardware (impresora) y un software apropiado para su instalación, y por lo tanto inviable su separación y posterior rechazo;

Que la Dirección Provincial de Informática avala la fundamentación de la Sectorial de Informática de la Jurisdicción, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley Provincial N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046869;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección General de Finanzas, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º - Autorizar a la Dirección General de Finanzas de la Jurisdicción a utilizar el siguiente software propietario:

* Software de instalación y administración asociado a la impresora láser - 1 (uno) Licencia- tramitado por Expte. N° 00301-0052879-7)

2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto
Ministro de Hacienda y Finanzas
